

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	441626				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE ENCUADERNACION				
ENTIDAD CONVOCANTE	Comisión Nacional de Telecomunicaciones / Uoc Conatel				
FECHA DE APERTURA	11-Noviembre-2024	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:09
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Presidente Franco 780 esq. Ayolas -edificio Ayfra -Piso 3				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Esc. Pub. Mirta Duarte - Funcionaria de la Gerencia Operativa de Contrataciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ing. Com. Pablo Paniagua - Funcionario de la Gerencia Operativa de Contrataciones C.P. Carolina Bello - Funcionaria de la Auditoria Interna				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

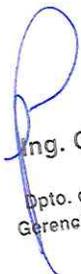
3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80035723-0	SERIGRAF S.R.L	serigraf srl@gmail.com
---	------------	----------------	------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa,


Ing. Com. Pablo Paniagua
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Contrataciones
Gerencia Operativa de Contrataciones


Esc. Pub. Mirta Duarte G.
Jefa Interina
Unidad de Planificación
y Estudio de Mercado
G.O.C.


C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoria de Gestión - A.I.
CONATEL

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SERIGRAF S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 232.049 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
SERIGRAF S.R.L	54	1822607	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:09 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Ing. Com. Pablo Paniagua
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Contrataciones
Gerencia Operativa de Contrataciones


Esc. Pub. Mirta Duarte
Jefa Interina
Unidad de Planificación
y Estudio de Mercado
G.O.C.


C.P. Carolina Betto
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Nota GOC N° 379/2024

Señor
Abog. Juan Agustín Encina Pérez, Director.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

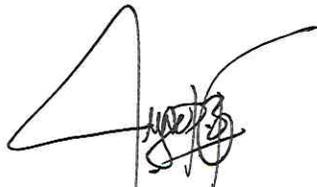
REF.: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE ENCUADERNACION" - ID N° 441.626.

Yo, Hugo Daniel Balbuena Villate, Gerente de la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en relación a la Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual "Se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones publicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03", **la cual se encuentra VIGENTE conforme a lo verificado en el Portal de la DNCP, como así también lo estipulado en la Nueva Ley de Suministro y Contrataciones Públicas** declaro bajo fe de juramento mi total responsabilidad en la Apertura de la Oferta de referencia, en la cual se ha presentado un solo oferente.

Acogiéndonos en el Art. 4 "Excepción", en el Inciso b donde menciona que se podrá realizar la apertura cuando se hubiere presentado un solo oferente cuando "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".

Considerando, la necesidad y la importancia de contar con el servicio de encuademación en la institución teniendo en cuenta que es esencial para la conservación de documentos importantes, por la seguridad y resguardo de documentos valiosos para la institución y la optimización de los espacios y que una eventual prórroga de la apertura generaría la extensión del proceso para la culminación de la contratación.

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
Gerencia Operativa de Contrataciones